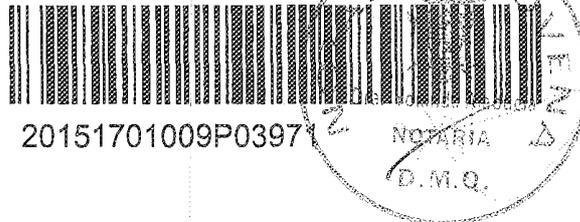




Factura: 001-002-000009439



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701009P03971						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Medica	LANSAXCAPITAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792355206001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	295000.00						

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA



1

ESCRITURA No.	2015	17	01	09	P03971
---------------	------	----	----	----	--------

2

3

4

5

6

7

8

9

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

10

DE LA COMPAÑÍA LANSAXCAPITAL S.A

11

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 5.000,00

12

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 295.000,00

13

CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 300.000,00

14

DI 3 COPIAS

15

P.J.

16

17 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día Viernes **VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO**
19 **DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA**
20 **ALABUELA TOAPANTA**, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,
21 comparece: el señor **XAVIER SANTIAGO LANDAZURI SALTOS**,
22 soltero, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la
23 **compañía LANSAXCAPITAL S.A.**, según se desprende de la copia
24 certificada del nombramiento, y Acta de la Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas que se agregan como documentos
26 habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
27 de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en
28 esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente
2 a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de
3 Escrituras Públicas, sírvase agregar una de Aumento de Capital y
4 Reforma de Estatutos de la compañía **LANSAXCAPITAL S.A.**, al tenor
5 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE-** Comparece
6 a celebrar la presente escritura pública el señor **XAVIER SANTIAGO**
7 **LANDAZURI SALTOS** en calidad de Gerente General y Representante
8 Legal de la compañía **LANSAXCAPITAL S.A.**, el compareciente es
9 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en la
10 ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura
11 pública celebrada el veinte y cinco de noviembre del dos mil once, ante
12 el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado, se
13 constituyó la compañía **LANSAXCAPITAL S.A.**, con un capital social de
14 cinco mil dólares; la escritura pública de constitución fue inscrita en el
15 Registro Mercantil el treinta de enero del dos mil doce.- **B)** Mediante
16 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
17 catorce de septiembre del dos mil quince, se aprueba el Aumento del
18 Capital de la compañía, la Reforma de los Estatutos y la Autorización al
19 Gerente General para que realice todos los trámites inherentes a este
20 aumento. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General
21 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
22 **LANSAXCAPITAL S.A.**, legalmente reunida en la ciudad de Quito, a los
23 catorce días del mes de septiembre del dos mil quince **RESOLVIÓ** por
24 unanimidad Aumentar el Capital Social de la Compañía
25 **LANSAXCAPITAL S. A.**, de Cinco mil dólares a Trescientos mil dólares;
26 aumento que se lo hace en su totalidad por aporte a futuras
27 capitalizaciones de los Accionistas señores: **a)** **GUILLERMO**
28 **LANDAZURI CARRILLO**, por la cantidad de ciento cuarenta y siete mil



1 quinientos dólares, equivalentes a ciento cuarenta y siete mil quinientas
 2 acciones de un dólar cada una, y b) XAVIER SANTIAGO LANDAZURI
 3 SALTOS, por la cantidad de ciento cuarenta y siete mil quinientos
 4 dólares, equivalentes a ciento cuarenta y siete mil quinientas acciones
 5 de un dólar cada una. Igualmente se Reforma el "TITULO SEGUNDO.-
 6 CAPITAL, ACCIONES y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.- El
 7 capital social de la compañía LANSAXCAPITAL S. A., es de Trescientos
 8 mil dólares americanos, divididos en trescientas mil acciones sociales de
 9 un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominativo cada
 10 una." Y la "CLAUSULA CUARTA: INTEGRACION.- INTEGRACION Y
 11 PAGO DE CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de
 12 Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América y se halla
 13 íntegramente suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente cuadro de
 14 integración de capital.

15
16

Accionista	Capital suscrito	Capital pagado en numeración	Capital pagado en especie	Número de acciones	Porcentaje del capital
GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO	150000,00	150000,00		150000	50%
XAVIER SANTIAGO LANDAZURI SALTOS	150000,00	150000,00		150000	50%
TOTAL	300000,00	300000,00		300000	100%

17



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA

1 **CUARTA: DECLARACION.-** EL SEÑOR XAVIER SANTIAGO
2 LANDAZURI SALTOS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
3 REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA LANSAXCAPITAL S.A.,
4 DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LAS CUENTAS A
5 UTILIZARSE EN EL AUMENTO DE CAPITAL, SON REALES Y SE
6 ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LA
7 COMPAÑÍA. **QUINTA: REFORMAS.-** Quedan igualmente
8 reformados en los términos de esta escritura pública, todas las
9 estipulaciones y disposiciones estatutarias que se opusieren al
10 presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se
11 realiza mediante este acto. **SEXTA: AUTORIZACION.-** Se deja
12 expresa constancia de que el Gerente General de la Compañía se
13 encuentra en facultad para que se eleve a escritura pública todos
14 los actos constantes en el acta y realice todos los pasos necesarios
15 para su perfeccionamiento. Usted, Señor Notario se servirá agregar
16 y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa
17 validez de este instrumento. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma
18 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
19 minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el
20 Abogado Franklin Ramiro Sevilla R., portador de la matrícula
21 profesional signada con el número trece mil ciento setenta y seis
22 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
23 presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos
24 y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo
25 requiere y demanda; y leída que le fue por mí la Notaria,
26 íntegramente al compareciente, este se afirma y ratifica en todas y
27 cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en
28 fe de ello firma conmigo en unidad de acto, QUEDANDO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA.- DE
TODO LO QUE DOY FE.-

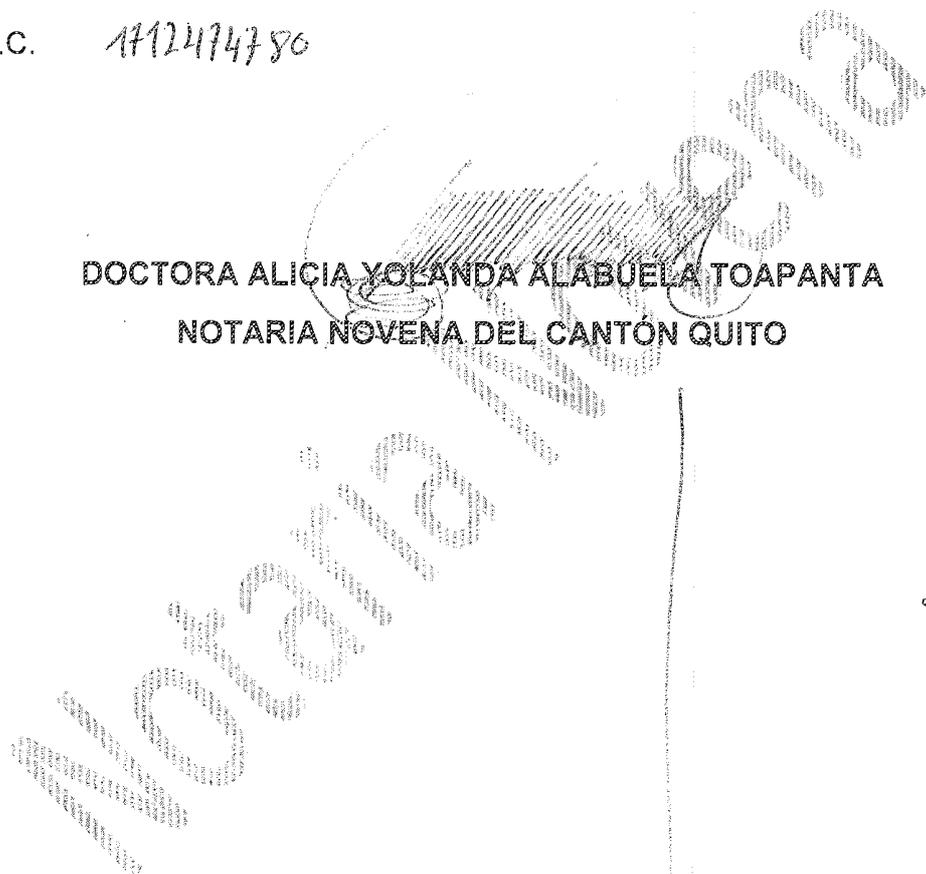
Xavier Landazuri



XAVIER SANTIAGO LANDAZURI SALTOS

C.C. 1712474786

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]

La Ho -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LANSAXCAPITAL S. A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los catorce días del mes de septiembre del dos mil quince siendo las diez horas con treinta minutos, en el domicilio de la Compañía LANSAXCAPITAL S.A., ubicada en la Av. 6 de Diciembre No 2453 y Bélgica de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO y XAVIER SANTIAGO LANDAZURI SALTOS, quienes son propietarios del ciento por ciento del capital social de la compañía, los que conforman la totalidad de accionistas de la COMPAÑÍA LANSAXCAPITAL S.A., los mismos que deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de la convocatoria y la Ley de Compañías.

Asume la presidencia de la Junta el señor GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO, en virtud de los estatutos de constitución de la compañía, y actúa como secretario de la junta el señor XAVIER SANTIAGO LANDAZURI SALTOS; a través de secretaría se constata la asistencia de los accionistas presentes, se pone en consideración de la Junta el único punto a tratar, el mismo que es:

- **El Aumento de Capital Social de la compañía a la cantidad de 300000 usd., y la Reforma de los Estatutos de la compañía LANSAXCAPITAL S. A.**

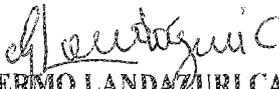
La Junta de Accionistas de la compañía LANSAXCAPITAL S.A., por unanimidad aprueba el punto a tratar.

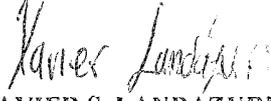
A continuación toma la palabra el accionista señor XAVIER SANTIAGO LANDAZURI SALTOS quien manifiesta que es necesario el Aumentar el Capital Social de la compañía LANSAXCAPITAL S.A., debido a que actualmente el capital que consta en la escritura de constitución, no está de acuerdo a la realidad y al giro económico de la compañía, y que este hecho puede afectar directamente a la competitividad en el mercado, además añade que por ley se debe reformar los estatutos de la compañía, en lo que respecta al capital; una vez escuchada la moción del señor Xavier Santiago Landázuri Saltos, la Junta de Accionistas **RESUELVE**: Aprobar el Aumento del Capital Social de la Compañía a la Cantidad de 300000- usd., mediante las aportaciones de los accionistas contabilizadas en la cuenta Aportes a futuras Capitalizaciones y Reformar los Estatutos de la Compañía LANSAXCAPITAL S.A., y autorizan al Gerente General para que realice todos los trámites inherentes este aumento y reforma.

Sin tener otro asunto que tratar, la presidencia de la Junta concede treinta minutos de receso para redactar el acta.

Transcurrido el tiempo antes señalado, se somete a votación el Acta la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas asistentes, que son el ciento por ciento del capital social.

Con lo que concluye la Junta General Universal de Accionistas, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos. Para constancia firman todos los concurrentes.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


XAVIER S. LANDAZURI S.
SECRETARIO



Quito, 01 de Febrero del 2012

Señor.
XAVIER SANTIAGO LANDÁZURI SALTOS
Presente,

De mis consideraciones.

La Junta Universal de Accionistas de la compañía "LANSAXCAPITAL S.A." en sesión celebrada el día miércoles 01 de febrero del 2012 presidida por el señor Guillermo Landázuri Carrillo, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía para el periodo estatutario de cinco años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la compañía, salvo en su ausencia en la que le corresponde al Presidente.

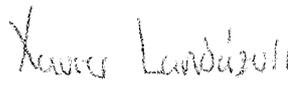
Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la Compañía contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 25 de noviembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de enero del 2012 bajo el número 219, tomo 143.

Atentamente,


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE AD-HOC

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía de la compañía "LANSAXCAPITAL S.A."

Quito, 01 de Febrero del 2012


XAVIER SANTIAGO LANDÁZURI SALTOS
C.I. 171247478-0

Con esta fecha se ha inscrito el presente documento
bajo el N° 1438 del Registro, de
Nombramiento, Tomo N° 143
Quito, a 06 FEB 2012
REGISTRO MERCANTIL

La foto copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en 2 Fojas útil(s)
en Quito a 23 de NOV 2011


Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA DMQ.

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

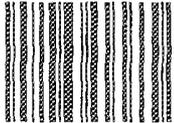
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1712474780
Apellidos y nombres: LANDAZURI SALTOS XAVIER SANTIAGO
Condición de cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento: 28/03/1987
Fecha de expedición: 30/03/2005
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ROSITA AMADA SALTOS
Apellidos y nombres del padre: GUILLERMO LANDAZURI

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1400421036
Número Único de Verificación (NUV): 149646
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 9
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



149646

Fecha Emisión: 20/11/2015 12:17:22

Codificación QR



...torgó ante mí, en fe de ello confiero la TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LANSAXCAPITAL S.A., sellada y firmada en Quito, a VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA .M.Q.
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 78246

* 6 9 2 0 6 1 2 A P T T P L N *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	54203
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5882
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712474780	LANDAZURI SALTOS XAVIER SANTIAGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /20/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LANSAXCAPITAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 219 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 093-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

